

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

23 JUN 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1363 /

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N° 18 de fecha 17 de junio del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N° 18 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 17 de junio del 2020, en la reunión ordinaria N°18 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N°105

Se aprueba modificar la hora de inicio reunión a las 18:15 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°106

Se aprueba acta N° 16 ordinaria del 2020.

Votación: Unánime

Acuerdo N°107

Se aprueba acta N° 17 ordinaria del 2020.

Votación: Unánime



Acuerdo N°108

Se aprueba acta extraordinaria N°4 del 2020.

Votación: Unánime

Acuerdo N°109

Se aumenta 30 minutos más de reunión, termina a las 21:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°110

Se aprueba la suscripción de contrato de compra cajas de alimento según artículo 65 letra j. Ley 18.695.

Votación: 1 Rechazo Jorge Valdovinos y Rodolfo Moya.
5 votos a favor.

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEC/ddg

Distribución:

1. Secplac
2. Jurídico
3. Control
4. Tránsito y Operaciones
5. Secretaría Municipal
6. DAF
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas
15. Dimao
16. R.R.H.H.
17. Dirección de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2